

REF.: **ORDENA PAGO DE GALARDÓN A
ROSA DINA ALFARO ALFARO**

Expediente N° : **131HV00001805**

SANTIAGO, **10 ABR. 2015**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

530

VISTOS:

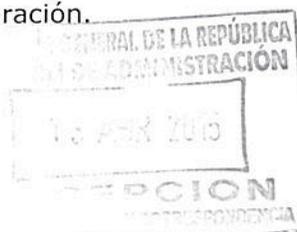
Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); DS de nombramiento N° 40 de 17 de marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente N° **131HV00001805** que se tienen a la vista y lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° **73** que se adjunta.

Que, los derechos del fisco fueron inscritos a Fs. 52.117 N° 81.381 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Que la denunciante ha prestado colaboración suficiente, de acuerdo al artículo 51 del DL 1939, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.



**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

RESUELVO:

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña JULIA SYLVIA ALFARO ALFARO, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a doña ROSA DINA ALFARO ALFARO, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV00001805.

2º PÁGUESE a **ROSA DINA ALFARO ALFARO**, RUN N° **4.625.658-1**, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **\$5.459.512** (cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos doce pesos).

3º EXÍMASE a la denunciante de constituir las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939 de 1977, atendido el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la Posesión Efectiva al Fisco de Chile.

4º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
ABOGADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM/MPG/JGD

Distribución

Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo

MINUTA DE PAGO DE GALARDÓN N° 73

REF.: H.V. JULIA SYLVIA ALFARO ALFARO

MAT: INFORMA PAGO DE GALARDÓN

SANTIAGO, 010415

**DE: JUAN PABLO GONZÁLEZ DURÁN
APOYO HERENCIAS VACANTES**

**A : LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA**

Junto con saludar, agradeceré a Usted visar la presente minuta de pago de galardón:

1. Antecedentes Herencia Vacante:

Denunciante: ROSA DINA ALFARO ALFARO

Causante: JULIA SYLVIA ALFARO ALFARO

Acervo Hereditario: Inmueble inscrito a Fs. 14.530 N° 19.865 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1985, que corresponde al inmueble ubicado en Pasaje Las Encinas N° 8317, villa Jardín Alto, comuna de La Florida.

Fecha de la Denuncia: 22 de Diciembre de 2008.

2. Antecedentes Posesión Efectiva:

Posesión Efectiva concedida por: Director Regional de la Región Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación.

N° de Resolución Exenta: 26.340

Fecha de Resolución Exenta: 09 de Septiembre de 2009

Fecha de Publicación: 15 de Septiembre de 2009

N° de Inscripción RNP: 47.444

Inscripción de Pos. Efectiva: Fs. 52.117 N° 81.380 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Inscripción Esp. Herencia:

Fs. 52.117 N° 81.381 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

3. Liquidación de Bienes:

Para la propiedad Rol N° 6972-11, el Avalúo Fiscal vigente, del primer semestre de 2015, es de **\$ 18.198.375.- (dieciocho millones ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos).**

4. Galardón

De acuerdo con la liquidación que precede practicada por el suscrito, el monto total de la herencia alcanza a la suma de **\$ 18.198.375.-**, no existiendo deudas hereditarias o testamentarias, ni juicios pendientes, según lo informado por la Abogada Procuradora Fiscal del Consejo de Defensa del Estado en Ord. N° 164 de 13 de Enero de 2015, ni otras costas que deducir, por lo que el galardón a pagar a la denunciante asciende a la suma de **\$ 5.459.512.-**, suma equivalente al 30% del avalúo vigente del inmueble denunciado.

5. Conclusiones

Se establece que la denunciante ha prestado colaboración suficiente, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes sobre los que el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

Se deja expresa constancia que, atendido a que han expirado los tiempos de prescripción para que terceros hagan valer derechos sobre la herencia otorgada a favor del Fisco de Chile, la denunciante no debe constituir alguna de las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939, de 1977.

En virtud de lo anterior, y teniendo presente lo establecido por la Resolución N° 1.831 del año 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, agradeceré a Usted visar el presente informe, a efectos de dictar la correspondiente resolución que disponga el pago de galardón que asciende a la suma de **\$ 5.459.512** (cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos doce pesos).

HERENCIAS
VACANTES

**JUAN PABLO GONZÁLEZ DURÁN
HERENCIAS VACANTES**